



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

=====

MINISTERIO DE BIENESTAR
CIUDADANO Y JUSTICIA

"2026 - 20° Aniversario de la Sanción de la Ley Nacional
N° 26.206 de Educación Pública Nacional"

5 i

USHUAIA, 26 AGO 2026

VISTO el Expediente M.B.C. y J. E- N° 51157/2026 del registro de esta
Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la Contratación Directa por compulsa abreviada
N° 07/26 por la adquisición de una Notebook con los requerimientos mínimos requeridos
destinada a la Inspección General de Justicia dependiente de la Secretaría de Bienestar
Ciudadano y Justicia, Ministerio de Bienestar Ciudadano y Justicia.

Que mediante Disposición D.G.A.F. N° 42/2026, se autorizó el llamado a
Contratación Directa N° 07/2026 - RAF 505.

Que se recibieron las ofertas respectivas preadjudicando al proveedor LLANES,
Gustavo CUIT N° 20-17494253-7 por un importe de PESOS UN MILLÓN TRESCIENTOS
CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$ 1.350.000,00), resultando ser la oferta más conveniente
para el Estado Provincial.

Que a orden 19 obra volante de imputación para atender el presente gasto.

Que de acuerdo al procedimiento fijado por la Leyes Provinciales 1015, Artículo
18, Inciso L), Ley Provincial 1580, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23 Anexo I
N° 565/23 y N° 10/25, y Resoluciones de la contaduría General de la Provincia CGP N° 43/22,
N° 293/25 y N° 71/26, Resolución O.P.C. N° 17/21 y sus modificatorias y complementarias, y
Resolución M.E. N° 148/24 y N° 1120/24, corresponde emitir el acto administrativo de
autorización, según jurisdiccional vigente.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente, en virtud de lo
establecido por el Decreto Provincial N° 3190/23.

Por ello:

EL SECRETARIO DE JUSTICIA Y DERECHOS CIUDADANOS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa por
compulsa abreviada N° 07/26 por la adquisición de una Notebook con los requerimientos
mínimos requeridos destinada a la Inspección General de Justicia dependiente de la Secretaría
de Bienestar Ciudadano y Justicia, Ministerio de Bienestar Ciudadano y Justicia al proveedor
LLANES, Gustavo CUIT N° 20-17494253- 7 por un importe de PESOS UN MILLÓN
TRESCIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$ 1.350.000,00), de acuerdo a los motivos
expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar a la Inspección General de Justicia, dependiente del Ministerio de

../2



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

=====

MINISTERIO DE BIENESTAR
CIUDADANO Y JUSTICIA

"2026 - 20° Aniversario de la Sanción de la Ley Nacional
N° 26.206 de Educación Pública Nacional"

../2

Gobierno, Justicia y Derechos Humanos a emitir la respectiva Orden de Compra a favor de la firma adjudicada.

ARTÍCULO 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá ser imputado a la U.G.G. 023MBC U.G.C. MBC023 Incisos 40000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4º.- Afrontar el pago que demande el cumplimiento de la presente con la cuenta corriente del Banco de Tierra del Fuego N° 1710600/1 denominada "IGJ Cuenta Pagos" de la Inspección General de Justicia.

ARTÍCULO 5º.- Comunicar, dar al boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN S. J. y D.C. N°

5 i

/26

JM



Abog. Gonzalo Carrillo
Secretario de Justicia
y Derechos Ciudadanos
M.B.C.J.

Firmado Electrónicamente por
ABOGADO CARRILLO HERRERA GONZALO
MARTIN
Gobierno de Tierra del Fuego
SECRETARIO De Justicia y Derecho Ciudadano
26/08/2026 11:07